

# **Decreto 158/2007 Orden 28/2011 (Anexo V) Orden 49/2015**

## **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO PARA CADA CURSO DIFERENTE DE 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

En el caso de las especialidades instrumentales, en cuya prueba de acceso a primer curso de enseñanzas profesionales de Música se requiera interpretar dos obras con un nivel de dificultad que permita al alumnado iniciar los estudios profesionales con los recursos técnicos adecuados, se mantendrá este requisito en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos diferentes de primero.

La prueba constará de tres ejercicios para todas las especialidades instrumentales, exceptuando Canto, según se indica en el artículo 9.5 del Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el qual se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas. Los tres ejercicios, a su vez, se pueden dividir en diferentes partes.

La prueba específica de Canto se estructurará en dos ejercicios, según lo dispuesto en el artículo 9.6 del Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell. Éstos, a su vez, también se pueden dividir en diferentes partes.

Los diferentes ejercicios que componen la prueba de acceso a cada curso diferente del primero tienen carácter eliminatorio en todas las especialidades.

En todos los cursos, la prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical incluirá los contenidos del curso inmediatamente anterior de las asignaturas Lenguaje Musical,

Armonía, Piano/Clave Complementario, Historia de la Música, Análisis y Acompañamiento. En la especialidad de Canto, además, incluirá la asignatura de Idiomas Aplicados al Canto.

## Segundo curso

Se realizarán las pruebas de acceso a segundo curso de enseñanzas profesionales de Música al igual que en primer curso, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de primer curso de las enseñanzas profesionales de Música.

La prueba constará de tres ejercicios para todas las especialidades instrumentales, exceptuando Canto:

- a) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- c) Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

Por otra parte, la prueba específica de Canto se estructurará en dos ejercicios:

- a) Interpretación de dos obras, elegidas libremente por el aspirante: una canción sencilla en valenciano o castellano, o en la lengua propia si se trata de aspirantes extranjeros, y una obra sencilla anterior al periodo clásico, en idioma italiano.
- b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical, la cual tendrá un nivel adecuado a los contenidos terminales del primer curso de las enseñanzas profesionales.

En este ejercicio, el alumno o la alumna deberá realizar una parte de Idiomas Aplicados al Canto de acuerdo con el desarrollo curricular y los contenidos terminales del primer curso de las enseñanzas profesionales de Música.

## Tercer curso

Se realizarán las pruebas de acceso a tercer curso de enseñanzas profesionales de Música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de segundo curso de enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de los siguientes ejercicios y partes:

a) Primera vista. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

b.1) Lenguaje musical. Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical para valorar las aptitudes y los conocimientos alcanzados durante el segundo curso de enseñanzas profesionales.

b.2) Piano/Clave complementario. Las pruebas consistirán en:

1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de primer curso de la asignatura de Piano/Clave Complementario de enseñanzas profesionales de Música.

2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de primer curso de la asignatura de Piano/Clave Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

c) Instrumento. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

En la especialidad de Canto, el alumno o la alumna deberá realizar los ejercicios b) y c) anteriormente descritos. En el ejercicio b), realizará una parte de Idiomas Aplicados al Canto de acuerdo con el desarrollo curricular y los contenidos terminales del segundo curso de las enseñanzas profesionales de Música. Por otra parte, en el ejercicio c), el alumno o la alumna interpretará dos obras.



## Cuarto curso

Se realizarán las pruebas de acceso a cuarto curso de enseñanzas profesionales de Música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de tercer curso de enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de los siguientes ejercicios y partes:

a) Primera vista. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

b.1) Armonía. Las pruebas consistirán en:

1. Realización de un bajo cifrado o la armonización de un tiple, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de Música.

2. Prueba de audición guiada, donde el aspirante realice un análisis armónico de un ejercicio propuesto por el tribunal, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de Música.

b.2) Piano/Clave complementario. Las pruebas consistirán en:

1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de segundo curso de la asignatura de Piano/Clave Complementario de enseñanzas profesionales de Música.

2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de segundo curso de la asignatura de Piano/Clave Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

c) Instrumento. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres obras que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

En la especialidad de Canto, el alumno o la alumna deberá realizar los ejercicios b) y c) anteriormente descritos. En el ejercicio b), realizará una parte de Idiomas aplicados al canto de acuerdo con el desarrollo

curricular y los contenidos terminales del tercer curso de las enseñanzas profesionales de Música. Por otra parte, en el ejercicio c), el alumno o la alumna interpretará dos obras.

## Quinto curso

Se realizarán las pruebas de acceso a quinto curso de enseñanzas profesionales de Música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de cuarto curso de enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de los siguientes ejercicios y partes:

a) Primera vista. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

b.1) Armonía. Las pruebas consistirán en:

1. Realización de un bajo cifrado o la armonización de un tiple, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de Música.

2. Prueba de audición guiada, donde el aspirante realice un análisis armónico de un ejercicio propuesto por el tribunal, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de Música.

b.2) Piano/Clave complementario. Las pruebas consistirán en:

1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de tercer curso de la asignatura de Piano/Clave Complementario de enseñanzas profesionales de Música.

2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de tercer curso de la asignatura de Piano/Clave Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

c) Instrumento. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres obras que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

En la especialidad de Canto, el alumno o la alumna deberá realizar los ejercicios b) y c) anteriormente descritos. En el ejercicio b), realizará una parte de Idiomas Aplicados al Canto de acuerdo con el desarrollo curricular y los contenidos terminales del cuarto curso de las enseñanzas profesionales de Música. Por otra parte, en el ejercicio c), el alumno o la alumna interpretará dos obras.

## **Sexto curso**

Se realizarán las pruebas de acceso a sexto curso de enseñanzas profesionales de Música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de quinto de enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de los siguientes ejercicios y partes:

a) Primera vista. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

b.1) Análisis. Las pruebas consistirán en:

1. Análisis musical de una pieza o fragmento, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Análisis de enseñanzas profesionales de Música.

2. Ejercicio de audición guiada, donde el aspirante comente y valore armónica y formalmente el contenido de lo que escucha, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Análisis de enseñanzas profesionales de Música.

b.2) Historia de la Música. Las pruebas consistirán en:

1. Desarrollo de un tema del currículo o parte de él, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Historia de la Música de enseñanzas profesionales de Música.

2. Ejercicio de audición comentada, contextualizando la obra o fragmento dentro del momento histórico, a través de un comentario escrito, detallando los aspectos estéticos e históricos relevantes, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Historia de la Música de enseñanzas profesionales de Música.

b.3) Acompañamiento. Las pruebas consistirán en:

1. Transposición, a una determinada distancia interválica, del acompañamiento de una obra adecuada al nivel de primer curso de la asignatura de Acompañamiento de enseñanzas profesionales de Música.

2. Realización del acompañamiento de una melodía cifrada propuesta por el tribunal, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Acompañamiento de enseñanzas profesionales de Música.

c) Instrumento. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres obras que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

En la especialidad de Canto, el alumno o la alumna deberá realizar los ejercicios b) y c) anteriormente descritos. En el ejercicio b), realizará una parte de Idiomas aplicados al canto de acuerdo con el desarrollo curricular y los contenidos terminales del quinto curso de las enseñanzas profesionales de Música. Por otra parte, en el ejercicio c), el alumno o la alumna interpretará dos obras.